B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de la Puebla del Maestre, con Grandeza de España.

Don Francisco Bernaldo de Quirós y Fernández de Cordova ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Puebla del Maestre, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María Teresa Fernández de Córdova y Castañeda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—35.005.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en el expediente número 33/02.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber: Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Pº de la Castellana 109, 5ª planta (despacho T-534-1) Madrid, (Tlf. 912132635).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad. Titular. Nombre. Razón social: Andrés Herrera Cerezo. NIF: 29198139-F. Domicilio: C/ Benizarló, 11, Pta. 8, piso 2º, 46020 Valencia. Expediente: 33/02. Importe: 171,60 €. Período: Mayo/02. Total Expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Fernando Pérez de Sevilla Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.—35.009.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R. G. 3894-01 y R. S. 279-01.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por Pascual Vicente Gil, S. L., contra desestimación de recurso de reposición sobre sanción impuesta acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1997 (4.ª T), acuerda declararlo inadmisible.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amani.—35.070.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se hace pública la delegación en el Presidente de esta Autoridad Portuaria de las competencias relativas a la aplicación del Código PBiP.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en su sesión de 8 de junio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistas las competencias que atribuye al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el artículo 40.5 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre.

Atendido que por razones de agilidad, eficacia y operatividad resulta aconsejable la delegación de las competencias relativas a la aplicación del Código PBiP.

Atendido lo que dispone el artículo 40.5 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, por unanimidad se acuerda:

1. Delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria todas las competencias relativas a la aplicación del Código PBiP, incluyendo la aprobación de las Evaluaciones de Protección y de los correspondientes Planes de Protección, así como de cualquier otro instrumento de desarrollo que se precise para la aplicación del expresado Código.
2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOE para general conocimiento.»

Tarragona, 9 de junio de 2004.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.—35.043.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios territoriales en les Terres de l'Ebre, de información pública sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Benissanet (Ribera d'Ebre) (exp. I617/007/04).

De conformidad con lo previsto en la Ley 31/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado, número 241 de 8.10.1998) en su título 4, sobre ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas, en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro; así como lo previsto en el Real decreto 1434/2002, de 24 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado número 313 de 31.12.2002), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Benissanet, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en la av. Portal de l'Àngel, 20-22, de Barcelona.

Expediente: I617/007/04.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Benissanet (Ribera d'Ebre).

Características principales de la instalación:

El presente proyecto establece la construcción de una conexión en alta presión A (16 bar) en un armario regulador de APA/MPB en el interior del recinto existente de la estación de regulación y medida de Benissanet, del que partirá la red de distribución en MPB a Benissanet.

Red de distribución APA:

La red de conexión en alta presión A (16 bar) tendrá su inicio en la tubería de salida de la estación de regulación y medida (ERM-012) existente, mediante la instalación de una «T» de 3 vías de diámetro nominal 2» y un tramo de tubería de 18 metros y diámetro 2», para acabar en el armario regulador de alta presión A-media presión B del que partirá la Red de MPB a Benissanet. Todo instalado en el interior del recinto existente.

Red de distribución MPB:

La red de distribución en media presión B (4 bar) y de 1266,17 metros de longitud partirá del armario regulador antes mencionado y se dirigirá en dirección suroeste por el camino de Benissanet a Móra d'Ebre hasta llegar al núcleo urbano de Benissanet, adonde finalizará en el armario regulador de media presión B-media presión A del que partirá la red de distribución de MPA para el suministro de la población de Benissanet.

Presupuesto: 289.014,91 euros.